

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL
JILOCA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS
(12 MAYO 2016)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a doce de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 20,08 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
D. RICARDO PLUMED MALO
D^a. ESTHER IBÁÑEZ MORENO
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO
D^a. YOLANDA DOMINGO ALEGRE
D^a. SANDRA MARZO RUBIO
D^a. MARÍA MILAGROS GRACIA ALFONSO
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ
D. JOSÉ M^a POLO PLUMED
D. RICARDO RODRIGO LUNA
D. MANUEL BADULES PARDOS
D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ
D. DAVID RUBIO MOLINA
D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS
D^a ANA ANDRÉS SÁNCHEZ
D. CARLOS REDÓN SÁNCHEZ
D. JOAQUÍN ROMERO SÁNCHEZ
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN
D. JOSÉ MANUEL RAMOS YUSTE
D. JAVIER GIL GRACIA
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ SACRISTÁN
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD.
D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos del Secretario D. Néstor Petriz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veinticuatro consejeros de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas las ausencias de todos los Consejeros que no han podido asistir.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día y tras el debate se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

I.- PARTE: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil dieciséis, la misma es sometida a votación aprobándose sin enmiendas con el voto a favor de todos y cada uno de los miembros presentes en la sesión.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA COMARCA.

El Sr. Secretario informa que conforme a lo previsto en los artículos correspondientes de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, la Ley 13/2003, de 24 de marzo, de creación de la Comarca del Jiloca, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local Aragonesa, la Junta Electoral de Aragón ha expedido credenciales de Consejeros de la Comarca del Jiloca a favor de D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO, tras la renuncia de D^a María Clara Cortés Martín al cargo de Consejera Comarcal del Jiloca designada por el Partido Chunta Aragonesista y D^a ANA ANDRÉS SÁNCHEZ tras la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Calamocha de D^a M^a Vicente Gallent Peris, para el que fue elegida en la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

A la vista de lo anterior, conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se establece la formula de

juramento en cargos y funciones públicas, debe procederse a la toma de posesión de su cargo por los nuevos consejeros.

La Presidencia de la Comarca del Jiloca, tras el cumplimiento de los trámites y formalidades previstos, se declaran posesionados de su cargo los nuevos Consejeros de la Comarca del Jiloca D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO y D^a ANA ANDRÉS SÁNCHEZ, conforme a lo previsto en la legislación vigente, deseándoles toda clase de éxitos y aciertos en esta nueva responsabilidad política e invitándoles a continuación a que tomen asiento en el lugar que les corresponde.

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Presidente procede a dar cuenta sucinta de los siguientes asuntos de interés comarcal:

- 1.- Listado de senderos comarcales autorizados por el Gobierno de Aragón.
- 2.- Contenido de las bases de la convocatoria de las colonias comarcales de verano.
- 3.- Desarrollo, finalización y clausura del Taller de Empleo Arqueojiloca.
- 4.- Actuaciones comarcales desarrolladas en relación al proyecto de vía verde.
- 5.- Situación financiera de la Comarca del Jiloca.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los informes indicados y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

El Presidente cede la palabra al Vicepresidente 1º y Consejero Comarcal Delegado de Servicios Sociales quien da cuenta al Consejo comarcal de los siguientes asuntos de interés en materia de servicios sociales:

- 1.- Aprobación y próxima publicación de las bases de la convocatoria para la contratación de conductores con destino a la cobertura de bajas, ausencias o períodos de vacaciones de los conductores del servicio de transporte social adaptado de la comarca.
- 2.- Procedimiento seguido para la selección y contratación de personal psicólogo de la comarca para la cobertura de la situación de baja laboral de la actual psicóloga comarcal que posibilite la continuidad en la prestación de los servicios correspondientes.
- 3.- Procedimiento seguido para la selección y contratación de personal de ayuda a domicilio para disponer de personal para la cobertura de bajas, ausencias o períodos de vacaciones.
- 4.- Propuesta de aprobación de suspensión del servicio de transporte social adaptado de la comarca durante la segunda quincena del próximo mes de agosto.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los informes indicados y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

II. PARTE: ACUERDOS A ADOPTAR POR EL CONSEJO COMARCAL.

1.- APROBAR RELACION DE BIENES DE LA COMARCA DEL JILOCA QUE FIGURAN INSCRITOS EN EL INVENTARIO COMARCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la relación de bienes que figuran en el inventario comarcal a 31 de diciembre de 2015, el Consejo Comarcal adopta con el voto favorable de 24 de sus miembros y la abstención del Consejero de Compromiso por Aragón Sr. Pamplona Abad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de bienes y derechos que, a 31 de diciembre de 2015, conforman el inventario de la Comarca del Jiloca con las rectificaciones anuales adoptadas durante el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Remitir al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón copia de la relación de bienes y derechos que, a 31 de diciembre de 2015, conforman el inventario de la Comarca del Jiloca.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS.

El Sr. Secretario explica que dado que las facturas que a continuación se relacionan incorporan modificaciones del contrato indicado que se han efectuado sin seguir el procedimiento legalmente previsto para ello, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas modificaciones sin los trámites legales pertinentes.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL, procedió a adoptar con VEINTICUATRO votos a favor (PAR, PSOE, PP y CHA) y UNA abstención (CcA), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCEPTO	
URBASER S.A	32559FACT160001	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, DIC 2015	3.294,75 €
URBASER S.A	32559FACT160006	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, ENERO 2016	3.294,75 €
URBASER S.A	32559FACT160009	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, FEBRERO 2016	3.294,75 €
URBASER S.A	32559FACT160003	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN DIC 2015	2.162,57 €
URBASER S.A	32559FACT160005	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN ENERO 2016	2.162,57 €
URBASER S.A	32559FACT160008	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN FEBRERO 2016	2.162,57 €
URBASER S.A	32559FACT160002	RECOGIDA RSU, DICIEMBRE 2015	21.122,85 €
URBASER S.A	32559FACT160004	RECOGIDA RSU, ENERO 2016	20.488,75 €
URBASER S.A	32559FACT160007	RECOGIDA RSU, FEBRERO 2016	20.488,75 €
		TOTAL	78.472,31 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas, sin perjuicio de que se debatieron cuestiones de funcionamiento normal de la comarca.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20,48 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretario.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

D. NÉSTOR PETRIZ PÉREZ.